ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1757/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 694/2012, PARA AUMENTO DE SECCIÓN DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN ALIMENTADORA CON 2, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, A LA FIRMA RG INGENIERÍA DE RAMÓN GARCÍA SEGOVIA.

Asunción, 27 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 694/2012, para Aumento de Sección de Conductor de la Línea de Media Tensión Alimentador CON 2, Departamento de Concepción, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1583/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta Nº 157/2012 de fecha 29 de octubre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31964 de fecha 24 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma RG Ingeniería de Ramón García Segovia, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 694/2012, a la firma RG Ingeniería de Ramón García Segovia, para Aumento de Sección de Conductor de la Línea de Media Tensión Alimentadora CON 2, Departamento de Concepción, por un monto total de G 457.374.900 (cuatrocientos cincuenta y siete millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS VBARRA
Secretario General